

RIO GALLEGOS, 08 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.321/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María Nieves SKVARCA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 127/128 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 130 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría y Análisis Literario recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 131 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gramática Española recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 132 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura de Masas recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 135 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Nieves SKVARCA (D.N.I. N° 25.784.911) en la asignatura Teoría y Análisis Literario de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría y Análisis Literario de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires.-

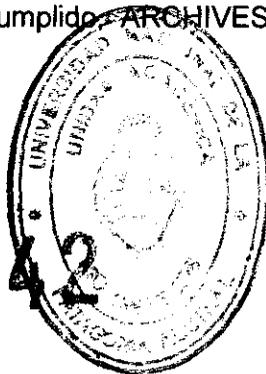
ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Nieves SKVARCA (D.N.I. N° 25.784.911) en la asignatura Gramática Española de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Gramática de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires.-

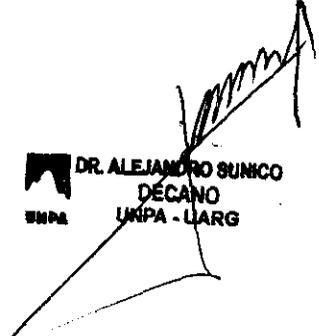
ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Nieves SKVARCA (D.N.I. N° 25.784.911) en la asignatura Literatura de Masas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°

242




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG